

Medellín, 07 de Mayo de 2013

Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2013-107

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

- 1- **OBJETO: “COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS TIPO BUS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN”;** de conformidad con las especificaciones establecidas en estos términos y condiciones.

- 2- **ALCANCE:** El alcance del objeto de la presente solicitud de oferta comprende la compra de:
 - **Un (1) vehículo** marca Chevrolet, tipo minibuseta en chasis NPR REWARD 700P, Modelo 2.013, motor Isuzu 4HK1-TCN Turbo cargado Intercooler, con inyección directa Common, con un motor de 5.193 centímetros cúbicos, capacidad de carga 5185 kg, con carrocería marca Super Polo, capacidad 19 pasajeros más conductor. **Un (1) vehículo** marca Chevrolet, tipo bus en chasis FRR REWARD 700P, modelo 2.013, motor Turbo Diesel con Intercooler de cuatro cilindros en línea e inyección directa y 5.2 litros, capacidad de carga de 7.550 kg, con carrocería senior marca super polo, capacidad 40 pasajeros más conductor.

Los vehículos tipo bus serán destinados al Ministerio de Defensa Fuerza Aérea Colombiana.

El proponente seleccionado deberá tener presente:

- El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula a nombre del Ministerio de Defensa Fuerza Aérea Colombiana con registro especial y SOAT por un año.
- El tiempo de entrega del vehículo, no podrá ser superior al cuarenta y cinco (45) días calendario del año en curso.
- Garantía Chasis: Un (1) año o 50.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de los vehículos.
- Garantía Motor: Un (1) año o 50.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de los vehículos.

- ✓ La garantía debe ser certificada por el concesionario de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender los vehículos de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías en consideración. Se debe certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburra. Deben anexar las direcciones de los talleres autorizados.

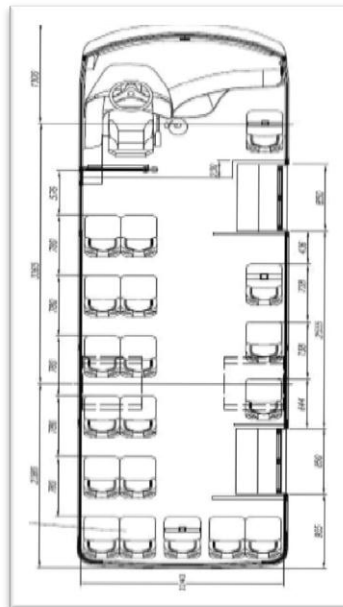
- Garantía Carrocería: Un (1) año contra defectos de materiales o de fabricación.

- El proponente deberá presentar certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
- Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de los vehículos, es decir en el Municipio de Rionegro, y/o a nivel nacional por talleres autorizados. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono, donde se harán los mantenimientos.
 - ✓ En esta relación deberán incluir como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Villavicencio, Yopal.
- Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 20.000 Km., sin costo adicional para la Fuerza Aérea el cual constara de las siguientes actividades:
 - ✓ Mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, como cambios de aceite, revisión de niveles (trasmisión, frenos, motor, hidráulico radiador), así como el suministro de insumos tales como (aceite de motor, líquido de frenos, aceite hidráulico, refrigerante, y repuestos genuinos de acuerdo al listado oficial del fabricante que durante el periodo de garantía se encontrasen defectuosos en las correspondientes cantidades.
 - ✓ Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención.
- El vehículo se deberá entregar con el original del recibo de pago de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes.
- El proponente deberá informar en la propuesta el color para el vehículo tipo minibusta y bus.
- El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético en idioma español. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).
- Entrega del vehículo en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

ESPECIFICACIONES TECNICAS VEHICULOS

MINIBUSETA NPR REWARD 700

- Carrocería. marca super-polo
- capacidad 19 pasajeros más conductor
- Silletería plástica.
- Ventanearía Jáquima.
- Dos puertas de servicio.
- Puerta conductor.
- Claraboya con mecanismo de expulsión.
- Pasamanos encapsulados.
- Pintura en poliuretano horneada.
- Piso de alto tráfico, antideslizante y retardante al fuego.
- Forros laterales exteriores en aluminio.
- Forros interiores en materiales de alta resistencia.
- 2 pasamanos.
- Iluminación Fluorescente.
- Tablero en LEDS.
- Aire Acondicionado
- Radio Mp3 + 4 parlantes.
- Aislamiento Térmico y Acústico.
- Bodega para Herramientas.
- Tercer pasamanos.



ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
TIPO:	buseta intermunicipal
MODELO:	Nuevo no inferior al año de entrega.
TRACCIÓN:	4x2 trasera
CILINDROS Y DISPOSICIÓN:	Cuatro (4) cilindros en línea turbo inter cooler common rail
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:	Inyección directa (Common Rail)
DESPLAZAMIENTO:	5,193 c.c. (Denominación comercial del cilindraje).
POTENCIA:	148 HP
TORQUE	402 Nm o 41 Kgm
CONTROL DE EMISIONES:	las exigidas por los organismos de transisto y transporte sobre la materia.
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	Capacidad 26 galones. Con tapa y seguros.
EMBRAGUE:	Accionamiento hidráulico
CAJA DE VELOCIDADES:	Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa, con barra de cambios al piso.
DIRECCIÓN:	Hidráulica
TIMÓN:	Lado izquierdo
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente con ballestas, semi elíptico, amortiguadores delanteros hidráulicos de doble efecto con barra estabilizadora.
SUSPENSIÓN TRASERA:	Independiente con ballestas, semi elíptico, amortiguadores traseros hidráulicos de doble efecto.
AIRE ACONDICIONADO:	Original de fábrica
FRENOS:	Campana, accionamiento hidráulico, freno de ahogo, Freno de emergencia.
LLANTAS Y RINES:	7 llantas incluyendo rin y llanta de repuesto instalada en alojamiento diseñado para tal fin de fácil acceso. Rin 17,5. medidas 215/75 R17,5
SISTEMA ELÉCTRICO:	12 V. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento.
INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros de: asientos delanteros, asientos traseros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, y los demás ofrecidos.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros de, molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores y los demás ofrecidos.
CARROCERÍA:	Original de fábrica, de tres (3) puertas, como mínimo una lateral deslizable, capacidad mínima de diecinueve pasajeros (19) pasajeros, palomeras guarda maletas.
ACCESORIOS:	Vidrios delanteros eléctricos, antena incorporada, espejos retrovisores, seguro puertas, limpia brisas delantero, Radio con CD y MP3, parlantes, bloqueo de dirección, calefacción, encendedor, cenicero, porta vasos, pito, gancho de arrastre delantero. Mínimo dos (2) llaves de encendido. Tapetes, y demás accesorios ofrecidos.
SEGURIDAD PASIVA:	Cinturones de seguridad delanteros y traseros, desempañador vidrio panorámico, freno de parqueo con palanca.

BUS FRR REWARD 700P

- **Carrocería senior -marca super polo-. capacidad 40 pasajeros + conductor**
- **Equipo Estándar.**
 - ✓ Estructura en acero inyectada en poliuretano.
 - ✓ Silletería ergonómica reclinable
 - ✓ Ventanearía fija.
 - ✓ Claraboya con mecanismo de expulsión.
 - ✓ Palomeras interiores
 - ✓ Porta paquetes interiores con iluminación y salida de aire individual.
 - ✓ Puerta del conductor.
 - ✓ División cabina DOT.
 - ✓ Porta-vasos.
 - ✓ Bodega trasera de gran capacidad.
 - ✓ puerta de servicio panto gráfica
 - ✓ Pintura en poliuretano aplicada en cabina y secada en horno.
 - ✓ Pasillo rebajado
 - ✓ Piso de alto tráfico, antideslizante y retardante al fuego.
 - ✓ Forros exteriores laterales en aluminio
 - ✓ Forros interiores en materiales retardantes al fuego
 - ✓ Cascos y capota en plástico reforzado en fibra de vidrio
 - ✓ Aire Acondicionado
 - ✓ Radio CD/Mp3/DVD
 - ✓ 4 Parlantes.
 - ✓ Espejos Carenados.
 - ✓ Baño.
 - ✓ Iluminación Fluorescente.
 - ✓ Tablero en LEDS.
 - ✓ Aislamientos Térmicos y Acústicos.
 - ✓ Bodega para Herramientas.



ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
TIPO:	Bus de servicio nacional
MODELO:	Nuevo no inferior al año de entrega.
TRACCIÓN:	4x2
CILINDROS Y DISPOSICIÓN:	Cuatro (4) cilindros en línea.
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:	Inyección directa (Common Rail)
DESPLAZAMIENTO:	5193 c.c. (Denominación comercial del cilindraje).
POTENCIA:	210 HP
TORQUE	.65 kg-m.
CONTROL DE EMISIONES:	cumple las disposiciones expedidas sobre la materia por las autoridades.
TANQUE DE COMBUSTIBLE:	Capacidad de 52 galones. Con tapa y seguros.
EMBRAGUE:	Accionamiento hidráulico
CAJA DE VELOCIDADES:	Manual de seis (6) velocidades adelante y reversa, con barra de cambios al piso.
DIRECCIÓN:	Hidráulica, columna de dirección ajustable.
TIMÓN:	Lado izquierdo
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Ballestas semi –elíptico, amortiguadores hidráulicos de doble acción, barra estabilizadora
SUSPENSIÓN TRASERA:	Ballestas semi -elíptico
AIRE ACONDICIONADO:	Capacidad de enfriamiento de 85000 BTU compresor TM 31
FRENOS:	Circuito dual de aire sobre freno hidráulico, con secador de aire, con campana y zapatas adelante y posterior, freno de parqueo, freno de ahogo.
LLANTAS Y RINES:	7 llantas incluyendo rin y llanta de repuesto instalada en alojamiento diseñado para tal fin de fácil acceso rin de 17.5 pulgadas”
SISTEMA ELÉCTRICO:	Batería 12 V. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento.
CAPACIDAD EJE DELANTERO	3600 kg
CAPACIDAD EJE TRASERO	7700 kg



INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros de: asientos delanteros y traseros reclinables, parasoles, tablero de instrumentos con odómetro, nivel de combustible, tacómetro, temperatura de refrigerante, velocímetro km/h, presión de aceite, presión de aire, direccionales, freno de parqueo, consola, tapetes, y los demás ofrecidos.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros de, molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores y los demás ofrecidos.
CARROCERÍA:	De servicio nacional, de una (1) puerta, capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, palomeras guarda maletas.
ACCESORIOS:	Antena incorporada, espejos retrovisores, limpia brisas delantero, Radio con CD y MP3, parlantes, calefacción, porta-vasos, pito. Dos (2) llaves de encendido. Tapetes, y demás accesorios ofrecidos.
SEGURIDAD PASIVA:	Cinturones de seguridad delanteros, desempañador vidrio panorámico.
HERRAMIENTAS:	De acuerdo al artículo 30 de la Ley 769 de 2002 y Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de transporte.

Todo acorde a las especificaciones solicitadas en el Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios de la presente solicitud privada de oferta.

Esta invitación no obliga a la ESU a celebrar contrato alguno.

3- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución de la presente Solicitud Privada será de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

4- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- b) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona

jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.

c) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

d) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.

e) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

f) Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.

g) Anexo No. 2: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

h) Anexo 3: Otras Especificaciones

i) Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega del vehículo, es decir en el Municipio de Sabaneta, o en el sitio que se le indique. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono.

j) Hoja de datos del vehículo (Ficha Técnica del vehículo).

k) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co

l) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co

5- IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS: Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

LA ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

6- TASAS Y CONTRIBUCIONES: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7- RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, **LA ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato **diferente** al establecido en estos términos y condiciones.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando se adicione o se suprima algún ítem de obra, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 “Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades”.
- e) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- f) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- g) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- i) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las

propuestas o en la adjudicación del contrato.

- j) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- k) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.

8- AJUSTE ECONÓMICO: Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

9- EVALUACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas expresadas en el anexo 1, "FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS" se procederá a realizar la respectiva evaluación.

- a. **EVALUACIÓN JURÍDICA:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.
- b. **PRECIO:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la

oferta, no serán asumidos por la ESU.

En el evento de discriminar el IVA y el valor de los bienes ofrecidos no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

10- CRITERIOS DE DESEMPATE:

Para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones técnicas y económicas dentro de este procedimiento contractual, se realizará un sorteo en audiencia pública cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la Entidad, y que en todo caso será después de vencido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación.

El sorteo se llevará a cabo de forma aleatoria mediante sorteo con balota y se hará en dos momentos, mediante el siguiente procedimiento:

- a) El primer momento comprenderá la selección del turno correspondiente que de la primera opción para sacar la balota ganadora.
- b) En el segundo momento se procederá por parte del proponente que tiene la primera opción, a sacar la balota que lo podría declarar ganador del proceso.
- c) La audiencia pública será conducida por la Secretaría General o su delegado y de ella se levantará un acta en la que conste los resultados del sorteo, la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

A la audiencia asistirá el Asesor de control interno de la **ESU**, o quien este delegue, el cual dará fe del cumplimiento del procedimiento aquí descrito.

11- TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA:

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

12- GARANTÍAS

- 12.1 GARANTÍA DE SERIEDAD:** Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la "EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -LA ESU Y EL MUNICIPIO DE MEDELLIN con NIT. 890.984.761-8 y 890.905.211-1 constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria

legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.
- **Vigencia:** dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- **Tomador o afianzado:** Nombre del proponente.
- Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Asegurado y beneficiario:** la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN 890.984.761-8 y 890.905.211-1 respectivamente.

LA ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos y condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de **LA ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

12.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA

constituirá a favor de LA ESU una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de LA ESU. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de

pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para LA ESU en su procedencia, contenido y forma. LA ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de LA ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, LA ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 26 de 2008 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por medio de este riesgo, la **ESU** se precave contra el evento de que el vehículo ofrecido no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

13- FORMA DE PAGO:

LA ESU cancelará el valor del contrato contra entrega del vehículo. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

14- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Fecha y hora límite de entrega:	Martes 14 de mayo de 2013 entre las 3:00: p.m. y las 4:00: p.m.
Forma de entrega de propuestas:	El proponente deberá presentar la propuesta física el día

	<p>martes 14 de mayo entre las 3:00 pm y 4:00 p.m. en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p>
--	--

FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

NOTA 1:

A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

NOTA 2:

LOS PROPONENTES INVITADOS A MEDIANTE CORREO ELECTRONICO FUERON LOS SIGUIENTES: ANDAR S.A, AYURA MOTOR, AUTOLARTE, DIESEL ANDINO. NO OBSTANTE PODRAN ENVIAR PROPUESTA AQUELLOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA ESU.



ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ____ de _____ de 2013

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: “COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS TIPO BUS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS TIPO BUS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN”** presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que



ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO 2: FORMATO 1

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Vehículo marca Chevrolet, tipo minibuseta en chasis NPR REWARD 700P, Modelo 2.013, motor Isuzu 4HK1-TCN Turbo cargado Intercooler, con inyección directa Common, con un motor de 5.193 centímetros cúbicos, capacidad de carga 5185 kg, con carrocería marca Super Polo, capacidad 19 pasajeros más conductor.	1		
2	Vehículo marca Chevrolet, tipo bus en chasis FRR REWARD 700P, modelo 2.013, motor Turbo Diesel con Intercooler de cuatro cilindros en línea e inyección directa y 5.2 litros, capacidad de carga de 7.550 kg, con carrocería senior marca super polo, capacidad 40 pasajeros más conductor.	1		
3	Gastos de matrícula: Matricula a nombre del Ministerio de Defensa Fuerza Aérea Colombiana con registro especial y SOAT por un año.	2		
			SUB- TOTAL	
			IVA 16%	
			TOTAL	

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4: OTROS REQUERIMIENTOS

CARACTERISTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Aspectos requeridos para la entrega de los vehículos:</p> <p>Descripción Los vehículos deberán ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a del Ministerio de Defensa Fuerza Aérea Colombiana.</p> <p>El vehículo deberá ser entregado con el certificado de emisión de gases.</p> <p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas del vehículo suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.</p> <p>Al momento de la entrega de los vehículos el tanque debe ir lleno de combustible.</p> <p>Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p>		